

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

EMPRESA ADHESIONADA:				
DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:				
Razón Social: (Nombre que figura en la escritura de constitución de la empresa)				
C.I.F.		Cuenta de Cotización S.S.		
Domicilio Social	(Calle, Número, Código Postal y Población)			
Teléfono de Empresa		e-mail		
Representante Legal Empresa- Nombre y Apellidos				N.I.F.
C.N.A.E.		¿Es PYME?	SÍ NO	Convenio Colectivo de referencia:
Representación Legal Trabajadores	SÍ	NO	Tipo:	Delegado Personal Comité Empresa Delegado Sindical
¿Su empresa ha iniciado la actividad durante este año? En caso afirmativo rellene lo siguiente:				
Fecha de Inicio de la Actividad Empresarial		Nº Trabajadores Contratados en el momento de iniciar la Actividad Empresarial		

Yo, _____ con NIF _____

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____

DECLARO:

1.- Que la empresa _____ está interesada en su adhesión al contrato de fecha 21/12/2017 suscrito entre *Col·legi de Farmacèutics de la provincia de Barcelona*, como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

2.- **Reserva de crédito.** SÍ NO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, si la empresa ha tenido de menos de 50 trabajadores en el año anterior y tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, de tal forma que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes, en los primeros seis meses del ejercicio en curso, la ENTIDAD EXTERNA comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En, _____ a _____

La presente adhesión obliga a las partes a tenor de lo siguiente:

Será obligación de la entidad externa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del Real Decreto 694/2017, serán obligaciones de la entidad *Col·legi de Farmacèutics de la Província de Barcelona*, las siguientes:

- 1.- Contratar a la/s entidad/es de formación acreditada/s y/o inscrita/s para la impartición de las acciones formativas. La Entidad Externa podrá impartir la formación, estando inscrita en el registro de entidades de formación habilitado por el Servicio Público de Empleo Estatal, con código de inscripción 1629.
- 2.- Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio y la finalización de las acciones formativas.
- 3.- Comunicar, si fuera el caso, a través de sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la empresa o empresas que tienen la voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios.
- 4.- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
- 5.- Asegurar la función de evaluación de las acciones formativas.
- 6.- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades reales de las empresas y a la actividad empresarial.
- 7.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su desarrollo satisfactorio.
- 8.- Custodiar el presente contrato, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes.
- 9.- Facilitar a la empresa adherida la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
- 10.- Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas.

Será obligación de la empresa adherida:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del real Decreto 694/2017, serán obligaciones de las empresas, las siguientes:

- 1.- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de "formación profesional para el empleo".
- 2.- Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- 3.- Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
- 4.- Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas.
- 5.- Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos.
- 6.- Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa.
- 7.- Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores participantes en las mismas.
- 8.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones.
- 9.- Comunicar a la Administración Pública competente, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las transformaciones, fusiones o escisiones de las empresas, durante el ejercicio en que se produzcan las mismas.
- 10.- Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017 o en otras normas reguladoras de la iniciativa de la formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- 11.- No falsear documentos, ni simular la ejecución de la acción formativa, incluida la teleformación, para la obtención o disfrute indebido de bonificaciones en materia de formación profesional para el empleo.
- 12.- No simular la contratación laboral con la finalidad de que los trabajadores participen en acciones formativas.

Protección de datos:

Los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de PPDD, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento. Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de éste contrato tendrán carácter confidencial, ni siquiera para su mera conservación a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación de la vigencia del contrato, sea cual sea la razón de su vencimiento.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Firma Representante legal de la EMPRESA	Firma Representante legal de la ENTIDAD EXTERNA <i>Col·legi de Farmacèutics de la província de Barcelona</i>